**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:20 horas del día 19 de Diciembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones 1, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria. ----------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y Fallo de la licitación GMZGDP-27/2022 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”
5. Asuntos varios: Hacer de su conocimiento el cambio en el modelo del vehículo equipado como patrulla para la comisaria de seguridad pública, derivado de la licitación GMZGDP- 23/2022 "ADQUISICION DE VEHÍCULO EQUIPADO COMO PATRULLA PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”
6. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:20 horas del 29 de diciembre de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles

del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos

Del Sur del Estado de Jalisco

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez** en representación de la

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.L Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la presencia de 06 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación para la modificación de la orden de día, siendo la modificación que se presentó el **eliminar el punto 5.- aprobación de dictamen de adjudicación directa para la adquisición de tres obras del departamento de cultura; y Agregar en punto vario:** Hacer de su conocimiento el cambio en el modelo del vehículo equipado como patrulla para la comisaria de seguridad pública, derivado de la licitación GMZGDP-27/2022" ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EQUIPADO COMO PATRULLA PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES;** una vez aprobada la modificación de la orden del día, el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Cuarto Punto. - Resolución y Fallo de la licitación GMZGDP-27/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."**

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-27/2022, se procede a emitir el siguiente:--------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------**ANÁLISIS**------------------------------------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-27/2022 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", con recursos Fiscales Propios, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la primera convocatoria el día 09 de diciembre de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibió carta de intención de participación de los licitantes **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. Y SI VALE MÉXICO S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el Licitante EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. ya que fue el único que se presentó y cumplió con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.

Se recibieron cuestionarios de aclaraciones de los licitantes **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. Y SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.** el día 16 de diciembre de 2022 como se tenía programado de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación por lo que se levantó acta de junta de aclaraciones el 20 de diciembre de 2022

Se recibió la propuesta técnica y económica solamente del licitante EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. en sobres cerrados el día 23 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 10:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del único licitante que presentó propuestas, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del licitante, se hace constar que el licitante EDENRED MÉXICO S.A. DE. C.V. si incluye y cuenta con la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria, Posterior a la apertura de la propuesta técnica del licitante EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. se procedió a la apertura de la propuesta económica. Una vez realizado el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas del licitante EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., se aceptaron ambas para el siguiente análisis:

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-27/2022**

**"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**

LICITANTE: EDENRED MEXICO SA DE CV

ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA

PUNTO 1- CARACTERISTICAS TECNICAS

La adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas para el parque vehicular del Municipio de Zapotlán el Grande en su proyección estimada es de dispersar Gasolina Magna, Premium y Diésel mensual en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, lo solicitado no representa una obligación de compra sino que se ajustará a las necesidades de la "CONVOCANTE".

Las características del servicio deben ser:

**1.- DESCRIPCIÓN**

1.1.- Aproximadamente 350 Tarjetas plásticas, que permitan sólo el suministro de gasolina magna, gasolina premium y diesel.

1.2.- Firma Electrónica a través de un Número de Identificación Personal (NIP) de cuatro dígitos.

1.3.- Plástico PVC.

SI CUMPLE

**2.- SEGURIDAD**

2.1.- Por cada transacción efectuada con el dispositivo electrónico ofertado por el licitante (tarjeta), los operadores de las estaciones de servicio afiliadas deberán Verificar que los datos de los mismos coincida con los datos del vehículo, de igual forma se emitirá un comprobante de consumo (ticket) que contenga los siguientes datos como mínimo:

* Número de dispositivo electrónico. Placa del vehículo.
* Fecha (año, mes. día y hora).
* Tipo de Gasolina
* Cantidad de litros.
* Importe en pesos.
* Kilometraje del vehículo.
* Nombre y número de estación de servicio. Tipo de Combustible suministrado.

SI CUMPLE

**3.- COBERTURA**

3.1.- La tarjeta electrónica de combustible deberá tener cobertura en las ciudades más importantes del estado,

con la posibilidad de bloquear o desbloquear estaciones de consumo desde la plataforma; la Convocante le señalará al licitante adjudicado cuáles serán las tarjetas o usuarios que se les permitirá poder suministrar combustible fuera del territorio Municipal.

SI CUMPLE

3.2.- Deberá anexar el directorio de establecimientos de servicio en medio de almacenamiento USB en formato Excel, el directorio de establecimientos donde se aceptan las tarjetas electrónicas para el territorio del Municipio y del estado.

SI CUMPLE

3.3.- El "LICITANTE" deberá manifestar que cuenta con un sistema de consulta vía telefónica para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal las 24 horas y los 365 días del año, además de contar con un portal en internet, a través de los cuales el titular de la tarjeta electrónica de combustible pueda efectuar consultas de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, reportar en caso de pérdida o de robo.

SI CUMPLE

Contar con app's para el uso administradores y usuarios.

SI CUMPLE

3.4.- El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un Sistema de Plataforma online, con protocolos de seguridad para que el administrador designado por la Convocante pueda realizar:

* Para los consumos de gasolina de cualquier tipo de vehículo que permita mantener de manera centralizada y con el nivel de detalle deseado toda la información correspondiente a cada compra de gasolina de cada uno de los vehículos y/o usuarios.
* Asignar, aumentar, disminuir y cancelar saldos.
* Selección y modificación del tipo de Combustible.
* Configuración de días y horarios de carga del vehículo.
* Lugares autorizados para consumo.
* Modificar información en relación a números de placa, número de inventarios, para cada tarjeta y tipo de gasolina.
* Bloqueo temporal de la tarjeta.
* Cancelar tarjeta de forma inmediata por robo o extravió. Solicitar nuevas

tarjetas.

* Opción de estructurar en niveles de agrupación las tarjetas y/o usuarios del

sistema.

* Cambio de clave de acceso web
* Pantalla única de gestión.
* Definición y cambio de capacidad de tanque del vehículo.
* Configuración de días y horarios de carga del vehículo.
* Límite de litros/monto y cantidades de carga por período.
* Importe mensual asignado.
* Validación de montos mínimos y máximos por consumo.
* Validación de NIP y código de conductor.
* Lugares autorizados para consumo.

SI CUMPLE

El sistema deberá contar con un amplio módulo para generar reportes exportables a Excel y PDF, de movimientos de tarjetas, saldos, cancelaciones, bajas, altas, depósitos.

Por medio del manual de Ticket Car y un demo Electrónico el cual adjuntamos se acredita lo anterior.

SI CUMPLE

**4. VIGENCIA**

4.1. Las tarjetas electrónicas de combustible deberán tener la vigencia mínima de 3 años a partir de su fecha de expedición.

4.2 No tendrá costo alguno para el municipio.

SI CUMPLE

6.- DE LAS DISPERSIONES

6.1 El proceso de facturación deberá ser de la siguiente manera:

1. El Administrador del Sistema solicita el recurso mensual al Licitante Adjudicado.
2. El Licitante Adjudicado deposita el recurso en la cuenta corriente al sistema de administración de la convocante, la primera dispersión se realizará al día siguiente de haber notificado el fallo de la licitación al licitante favorecido y los subsecuentes meses (considerando el mes de enero) el último día hábil del mes calendario.
3. La convocante realiza las dispersiones de los saldos en las tarjetas o etiquetas de los usuarios.
4. Los vehículos realizan las cargas de combustible según las necesidades de su operación.
5. El proveedor concentra todas las transacciones realizadas dentro del periodo del mes calendario.
6. El proveedor emite la factura-estado de cuenta de las transacciones de carga realizadas durante el período antes señalado.
7. La convocante paga al proveedor la factura en el tiempo señalado en la cláusula 1.6 de las bases de la presente convocatoria.

SI CUMPLE

6.2.- Aproximadamente 350 tarjetas electrónicas de combustible será la cantidad estimada que el LICITANTE deberá de expedir, éstas podrán ser personalizadas, además entregará tarjetas de stock para no interrumpir las actividades.

SI CUMPLE

6.3.- El "LICITANTE" deberá contar con el personal para capacitar de manera presencial al personal del Gobierno Municipal en los sistemas del adjudicado.

SI CUMPLE

6.4.- El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con soporte técnico, por lo menos dos ejecutivos para la asesoría y atención de la dependencia en sus requerimientos las 24 horas del día, debiendo responder a las llamadas ante cualquier eventualidad de manera inmediata.

SI CUMPLE

**7.- DEMÁS REQUISITOS.**

7.1.- EI "LICITANTE adjudicado deberá de entregar las tarjetas en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la solicitud de la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL debidamente ordenadas para su entrega según archivo entregado por la dependencia.

SI CUMPLE

7.2.- Los Licitantes participantes no deberán contar con contratos rescindidos por anticipado o cancelación en los últimos dos años por autoridades municipales, estatales y/o federales en el país, lo anterior lo deberán de manifestar en escrito libre bajo protesta de decir verdad.

SI CUMPLE

7.3.- EL LICITANTE debe acreditar que cumple con las disposiciones fiscales vigentes de acuerdo al Sistema de Administración Tributaria.

SI CUMPLE

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**PUNTO 2 – PROPUESTA ECONOMICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** | **$21.00\*** | **$0.00** | **$0.00** | **$12,000,000.00** |

\*Precio ilustrativo con el fin de llenado de formato electrónico

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por este licitante se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-27/2022.

Por lo que en atención a los razonamientos anteriores y, considerando las propuestas técnica y económica del licitante EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta licitación, se resuelve emitir el siguiente.------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------FALLO---------------------------------------------------------------

**Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones** se adjudica a la empresa de persona moral EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. la partida que conforma la presente licitación para la adquisición de combustible mediante el uso de tarjetas electrónicas para el parque vehicular del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económicas, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** | **$21.00\*** | **$0.00** | **$0.00** | **$12,000,000.00** |

\*Precio ilustrativo con el fin de llenado de formato electrónico

Monto del contrato. - Contrato abierto hasta por la cantidad de $ 12'000,000.00(doce millones de pesos 00/100) de la adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas para el parque vehicular del Municipio de Zapotlán el Grande de Gasolina Magna, Premium y Diésel mensual en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, lo solicitado no representa una obligación de compra, sino que se ajustará a las necesidades del "CONVOCANTE".

**El procedimiento para formalizar el suministro del bien, una vez emitido el fallo, será por medio de un contrato abierto el cual se suscribirá a través del área de jurídico de este Municipio.**

**Lugar de Entrega.**

La entrega del bien se realizará en los diferentes establecimientos del municipio y el estado que estén dentro del directorio que el proveedor proporciona a la persona responsable de dar seguimiento al contrato.

**Tiempo de Entrega.**

El suministro del bien se realizará en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a las necesidades del convocante.

**Forma de pago**

El pago del servicio prestado se deberá realizar en un periodo no mayor de 20 días naturales posteriores a la emisión y envío de la factura; la factura será emitida a mes vencido y será enviada a través de correo electrónico designado por la Coordinación de Patrimonio Municipal; la factura será generada únicamente por el importe total de los consumos realizados con las tarjetas.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción del bien.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del bien objeto de la presente licitación será la Lic. María Eugenia Baltazar Rodríguez, en su calidad de Jefa de Patrimonio Municipal.

**Garantía del bien motivo de esta licitación**

No aplica

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 3% del precio pactado, dependiendo del bien objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el

Grande.

Procedimientos para resolución de controversias

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

**Quinto Punto.- Asuntos Varios en este punto se da a conocer que en relación a la licitación licitación pública GMZGDP-23/2022 "ADQUISICION DE VEHÍCULO EQUIPADO COMO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALSICO"** se ha pactado un cambio en el modelo del vehículo a adquirir toda vez que fue imposible conseguir en el mercado la camioneta tipo pickup L200 por lo que se puso a consideración de la comisaría de seguridad pública y se aceptó el cambio por una **S10 MAX DOBLE CABINA TURBO 4X4 2023 marca CHEVROLET,** con un precio en el mercado sin equipamiento de **$646,900.00**, mientras que el vehículo producto de la Licitación **L200 GLX DOBLE CABINA 4X4** tiene un precio en el mercado de **$599,000.00** lo que representa un beneficio monetario para el municipio de $47,900.00.

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, informa a los integrantes del comité de adquisiciones el cambio en el modelo del vehículo licitado.

**Sexto Punto. - Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 12:48 horas de este jueves 29 de diciembre se da por clausurada la vigésimo séptima sesión ordinaria del Comité de adquisiciones

gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

**-----------------------------------------------------------CIERRE DE ACTA-------------------------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 12:48 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en** representación del Lic. Alejandro Barragán SánchezPresidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**  Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**  Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  Del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos  Del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**  Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **C. Alfonso Sánchez Bernal**  Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco. |  |
| **Lic. Jenifer Yadira Zavala Magallanes**  Jefa de Unidad de Compras  Representante del Cusur |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**  Titular del órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de diciembre del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta Vigésima séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.*